



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

**JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES**

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40  
PALMA DE MALLORCA

Expediente de OCUPACION DE TERRENOS para MONTAJE DE UNA LINEA AEREA DE M.T.  
para ALIMENTACION DE INSTALACIONES DENOMINADAS "ES PARAT DE BAIX".

Peticionario: GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
Residente en PALMA DE MALLORCA.

Nombre del Monte .....	COMUNA DE SAN MARTIN
Número del Catálogo .....	7
Pertenencia .....	PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO
Término Municipal .....	MURO (Isla de Mallorca)
Provincia .....	BALEARES

1.983

La Contabilidad esta en el expediente  
de CATÁLOGO

Palma mayo de 1983



MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION

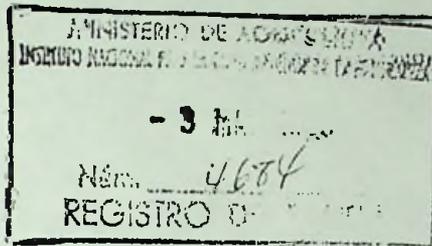
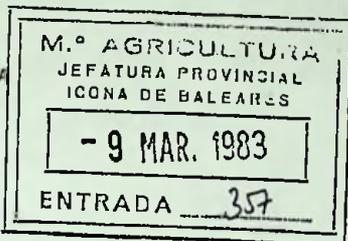
INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General  
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

Servicio de Catálogo

Sección de Formación y Con-  
solidación del Catálogo.



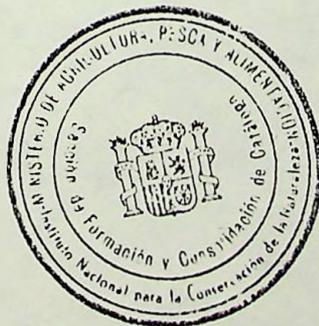
En relación con su escrito sobre modifica-  
ciones producidas, durante el año 1982, en los  
montes catalogados de esa provincia, ruego a -  
V.S. se remita a esta Sección de Formación y -  
Consolidación del Catálogo, copia de las reso-  
luciones, condiciones y planos o croquis, corres-  
pondientes a las ocupaciones autorizadas por -  
esa Jefatura en 26 de Mayo y 3 de Junio, en los  
montes de U.P. "La Victoria" nº 3 y "Comuna de  
San Martin" nº 7 del Catálogo; como asimismo de  
las que puedan ser autorizadas en el futuro por  
V.S.; todo ello para mantener al día el Catálo-  
go de Montes de Utilidad Pública.

La ocupación clave O-PM-82 fué autorizada  
por Ilmo. Sr. Director de ICONA el 29-1-83 (no  
1982) y disponemos ya de los documentos corres-  
pondientes.

Dios le guarde.

Madrid, 2 de Marzo de 1983

EL JEFE DE LA SECCION,



Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA

BALEARES



*L. Mordán*

su Ref<sup>a</sup>:  
escrito nº 763  
de fecha 16-3-83  
JMM/fc.

AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

Núm. 353

Rf.<sup>a</sup> JG

Como continuación a mi escrito número 314 de fecha 20 de abril último, referente a ocupación de terrenos en monte nº 7 por G.E.S.A. para instalación de una línea aérea de M.T., me complazco en comunicar a V.S. que dicha Compañía ha abonado a este Ayuntamiento la cantidad de 10.182'00 pesetas, que en concepto de indemnización debía de llevar a cabo a tenor de la condición 3ª de la autorización de esa Jefatura de 22-3-82.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Muro a 2 de mayo de 1983.

EL ALCALDE.



M.º AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL ICONA DE BALEARES - 6 MAIO 1983 ENTRADA <u>599</u>
--

*[Firma manuscrita]*

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la  
\* Conservación de la Naturaleza de Baleares. I.CO.NA.  
Palma de Mallorca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
 Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

## JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseo Particular Guillermo de Torrello, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

JMM/ fo

SU REF.

ASUNTO

Ocupación de una superficie de 0,2490 Has. en Monte "Comuna de San Martín" nº 7 del C.U.P. del término de Muro, por GESA.

Le ruego, para constancia en el expediente de su razón, que me remita justificante de haber ingresado en el Ayuntamiento de Muro, la cantidad de 10.182' - pesetas en concepto de indemnización, por ocupación en el expresado Monte Público; cantidad consignada en la Condición 3ª de las Condiciones de Ocupación propuesta por esta Jefatura y aceptada por la Entidad Propietaria del Monte - Ayuntamiento de Muro - Gas y Electricidad S.A.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 2 de Mayo de 1.983

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.

Sr. Director Técnico de Gas y Electricidad, S.A.

M.º AGRICULTURA  
 JEFATURA PROVINCIAL  
 ICOMA DE BALEARES

3 MAYO 1983

SALIDA 1084

PALMA



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

Núm. 314

Rf.ª JG



*Excmo. Sr. Director*  
ASUNTO: Ocupación de terrenos en monte nº 7 de U.P. por == G.E.S.A. para instalación de una línea aérea de M.T.-  
-----

Correspondiendo a su escrito número 763 de fecha 16 de marzo último, = JMM/fc, me complazco en comunicar a = V.S. que la entidad G.E.S.A. no ha == abonado a este Ayuntamiento la cantidad de 10.182' - pesetas que en concepto de indemnización debía de llevar a cabo a tenor de la Condición 3ª de la autorización de esa Jefatura de 22 de marzo 1982.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Muro a 20 abril de 1983.

EL ALCALDE,



• Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Baleares (I.CO.NA.)

P a l m a.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Paseje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Seno" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/ fo

SU Ref.:

ASUNTO:

Ocupación de terrenos en Monte nº 7 del C.U.P. por G.E.S.A. para instalación de una línea aérea de M.T. con destino a la alimentación de Instalaciones al paraje denominado "Es Parat de Baix".

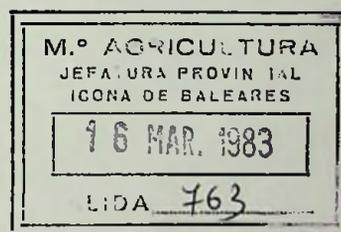
Con referencia al contenido en el "Asunto" y al objeto de / dar caracter definitivo al Acta de Entrega Provisional, cuya fotocopia - le acompaño, ruego a Ud. que me comunique si G.E.S.A. abonó a esa Entidad Municipal, la cantidad de 10.182' - pesetas, que en concepto de indemnización debía abonar a tenor de la Condición 3ª de la Autorización de esta Jefatura de fecha 22 de Marzo de 1.982.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 14 de Marzo de 1.983.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

MURO

D Jaime

# GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

DIRECCION TELEGRAFICA: GESA - PALMA  
DIRECCION POSTAL: APARTADO 46  
TELEFONOS 46 77 11 (15 Lineas)  
TELEX: 68786 GAS

PALMA DE MALLORCA - 6  
JUAN MARAGALL, 16 - EDIFICIO GESA

REGISTRO MERCANTIL DE BALEARES  
Hoja 739 - Folio 25 - Libro 15  
Sociedades - Tomo 19, Archivo  
- I. F. A - 07.001092 -

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALI-  
MENTACION - I.C.O.N.A.

Jefatura Provincial de Baleares

Pasaje Particular Guillermo de Torrella 1-7<sup>a</sup>

Edificio "Sena"

PALMA DE MALLORCA - 2

Rogamos se indique en la contestación:

n/referencia Contabilidad, JBC/IFM/CP

s/referencia

Fecha, 10-05-83



A la atención del Sr. Castelló Más - Ingeniero Jefe

ASUNTO: Ocupación terrenos en Comuna de San Martín - Muro

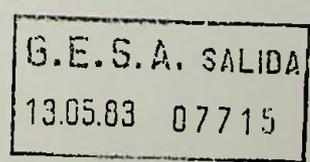
Muy Sres. nuestros:

De acuerdo a lo solicitado en su escrito del pasado día 2 del actual, relativo al asunto epigrafiado, adjunto nos es grato remitirles por fotocopia nuestra orden de transferencia de fecha 25 de Abril ppdo., ordenando el abono de 10.182' - pesetas en la c/c. n.º 1-87 a nombre del Ayuntamiento de Muro en la - Caja de Pensiones de la misma ciudad.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
Subdirector Administración y Finanzas

Cristóbal Massanet Font



NOMENCLATURA DEL CLIENTE Y SU DOMICILIO  
 GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.  
 CALLE JUAN MARAGALL  
 EDIFICIO G. E. S. A.

N.º C/C. 161-52

REGISTRO MERCANTIL DE BALEARES - Hoja 739 - Folia 25 - Libro 15 - Provisional Sección Sociedades

Fecha 25 de Abril de 1.983

BANCO: CAJA DE PENSIONES.

C/. Avda. Alejandro Rosselló, 40

PALMA DE MALLORCA

Muy Sres. nuestros: Sírvanse proceder a las transferencias que a continuación se detallan:

A FAVOR DE (Nombre y dos apellidos o razón social y domicilio)	PLAZA DE PAGO	BANCO al cual ha de destinarse la operación	PESETAS
AYUNT.º DE MURO - Héroes del Alcázar, 2 - MURO.	MURO.	CAJA DE PENSIONES - c/c. 1-87	1.132.-
<u>GASTOS POR NUESTRA CUENTA.</u>			1.132.-
TOTAL PESETAS . . . . .			1.132.-

decimos Pesetas

cuyo importe rogamos adeuden en nuestra cta. de

GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.



*[Handwritten signature and scribbles]*



MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Subdirección General  
de Recursos en Régimen Especial

MADRID

SERVICIO DE CATALOGO

SECCION DE GRAVAMENES Y OCUPACIONES

Nº REFERENCIA: 0-PM/1-82-S

ASUNTO: Ocupación de 0'2490 Has. para instalación de línea eléctrica en el monte nº 7 del C.U.P. de Baleares, solicitada por "Gas y Electricidad, / S.A."

Adjunto se devuelve el expediente de referencia con objeto de que sea resuelto por ese Servicio Provincial, de conformidad con la Resolución del ICONA de 28 de Febrero de 1.981 ( B.O.E. de 11 de Marzo) por la que se delegan atribuciones en los Jefes Provinciales y de acuerdo con las "INSTRUCCIONES SOBRE TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE OCUPACIONES Y EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES VECINALES EN MANO COMUN, CUYA RESOLUCION HA SIDO DELEGADA EN LOS JEFES DE LOS SERVICIOS / PROVINCIALES DEL ICONA" de 4 de Mayo de 1.981.

En relación con las condiciones propuestas por ese Servicio, responde a modelos en desuso, anteriores a la Circular 5/977. Debe utilizarse el que figura en la resolución del expediente 0-PM/3-75 de fecha 27 de Enero de 1.978. (monte nº 37 y 1014 del Elenco)

Dios guarde a V.S.  
Madrid, 2 de Julio de 1.982.

EL JEFE DEL SERVICIO,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA  
- 1 JUL 1982 -  
Nº 11801  
REGISTRO DE SALIDA

M.º  
JEFE DEL SERVICIO  
ICONA DE BALEARES  
-7 JUL 1982  
ENTRADA 956

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA.- PALMA DE MALLORCA  
(BALEARES)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 217440

PALMA DE MALLORCA

JMM/fc

Su Ref.:

ASUNTO

Ocupación de terrenos por G.E.S.A. en Monte nº 7 del C.U.P., para montaje de línea aérea.

Ilmo. Sr.:

Cumplimentados los trámites, que determinan los artículos 169 y 170 del vigente Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485 de 22-2-62/ como consecuencia de petición presentada ante esta Jefatura por G.E.S.A./ para instalación de línea A.T. en el Monte nº 7 del C.U.P. denominado "Comuna de San Martín", sito en el término municipal de Muro y de la pertenencia de propios del expresado Ayuntamiento, se acompañan los siguientes documentos:

Los consignados en el "Índice cronológico" que se acompaña.

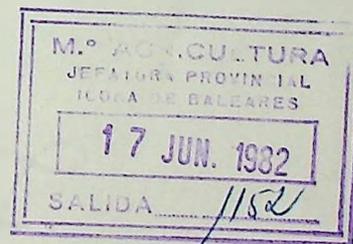
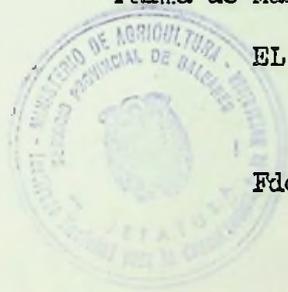
Por lo anteriormente expuesto, esta Jefatura tiene el honor de informar a V.I. favorablemente la ocupación solicitada, con arreglo a las condiciones impuestas.

No obstante V.I. acordará.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Palma de Mallorca, Junio de 1.982.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Más.



Ilmo. Sr.

Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

(Subdirección General de Recursos en Régimen Especial - SECCION DE GRAVAMIENTOS Y OCUPACIONES).

MADRID



## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMM/fo

Su Ref.:

ASUNTO:

Ocupación de terrenos por G.E.S.A. en Monte nº 7 del C.U.P.

INDICE CRONOLOGICO

<u>Nº de Orden</u>	<u>Fecha R/ Entrada.</u>	<u>Contenido</u>
1	- 2 - 11 - 1.981.	- Solicitud de GESA acompañando planos.
2	- 16 - 11 - 1.981.	- A GESA que croquicen sobre planos ad-juntos la zona a ocupar.
3	- 24 - 11 - 1.981.	- GESA remite cumplimentados los planos.
4	- 30 - 11 - 1.981.	- Al Ayuntamiento de Muro se acompaña pla-nos y solicitud, para que preste confor-midad o reparos.
5	- 4 - 2 - 1.982.	- Contesta el Ayuntamiento acuerdo adopta-do en Sesión Plenaria Municipal - imponi-endo condiciones.
6	- 27 - 2 - 1.982.	- Al Ayuntamiento de Muro y a GESA, se re-miten condiciones.
7	- 11 - 3 - 1.982.	- Se interesa del Ayuntamiento conformidad o reparo a las "Condiciones".
8	- 22 - 3 - 1.982.	- Remite el Ayuntamiento de Muro: a) Certificación del acuerdo municipal - en Seseión Plenaria. b) Compromisos de GESA y ALGEBELLI, S.A. en relación a dicha ocupación.
9	- 22 - 3 - 1.982.	- Se autoriza a GESA, la ocupación solici-tada, con las condiciones que se insertan y que recogen las Sugerencias municipales y de la Empresa Gas y Electricidad, S.A.
10	- 24 - 3 - 1.982.	- Se acompaña al Ayuntamiento la autoriza-ción expedida a GESA.
11	- 26 - 3 - 1.982.	- El Ayuntamiento de Muro presta conformi-dad total a la Autorización de la Jefatu-ra.
12	- 3 - 6 - 1.982	- Acta de Entrega Provisional.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JMI/fo

Su Ref.:  
ASUNTO

ACOM. DE ENTREGA PROVISIONAL; POR OCUPACION DE TERRENOS PARA MONTAJE DE LINEA AEREA DE H.T. EN MONTE N.º 7 del C.U.P.

Personados en el día de la fecha, los que con sus cargos y representaciones suscriben la presente Acta, se procede a realizar la Entrega que con caracter provisional se realiza, al amparo del Artículo 177 del Vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto del 22 - 2 - 1.962, a "Gas y Electricidad, S.A." por ocupación de una faja de terreno de 830 m. de longitud por 3 m. de anchura equivalentes a 0,2490 Has., en el Monte "Comuna de San Martin" n.º 7 del C.U.P. y de la pertenencia de Propios del Ayuntamiento de Muro, al objeto de montaje de línea eléctrica aérea para alimentación de H.T. denominada "Es Prat de Baix".

La Entrega se hace a tenor de las condiciones impuestas por esta Jefatura en 22 - 3 - 1.982, y aceptadas por G.E.S.A. y el Ayuntamiento de Muro.

Lo que se hace constar en la presente Acta, que se levanta en triplicado/ ejemplar a un solo efecto en Muro a tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MURO,  
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Jaime Mulet Salamancá

POR LA ADMINISTRACION FORESTAL,  
EL SUBJEFO PROVINCIAL DEL ICONA,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

~~LOS CONCEJAL~~

*Gabriel Perelló Petra*

Fdo.: Gabriel Perelló Petra y  
Pedro A. Fornes Cladera.

EL JEFE DE LO A FORESTAL, ENCARGADO  
DE LA VIGILANCIA DEL MONTE.

Fdo.: Miguel Lacalle Perez.

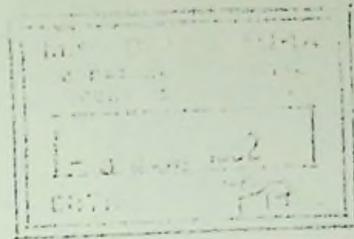
POR GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
EL DIRECTOR TECNICO:



Fdo.: Rómulo Darder Nevia

# GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA



Ref: BN/LB/CB.-

Subd: Comercial Distribución

ASUNTO: Ocupación por GESA, de una superficie de 0,2490 Ha. en el Monte nº 7, del C.U.P. (Ayuntamiento - de Muro).-

En correspondencia al escrito de V.I., de fecha 11-5-82, por la presente cumplo comunicarle, nuestra conformidad a las condiciones inherentes a la - autorización concedida por esa Jefatura, por ocupación de Monte nº 7 para montaje de línea aérea A.T. ES PARAT DE BAIX, término municipal de Muro.

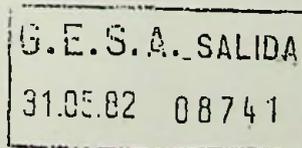
Dios guarde a V.I. muchos años

Palma, a 27 de Mayo de 1.982

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.

El Director Técnico

Rómulo Darder Hevia



ILMO. SR. INGº JEFE JEFATURA PROVINCIAL DE I. C. O. N. A.  
Pasaje Guillermo de Torrella, 1-7º  
Edificio SENA

PALMA DE MALLORCA.-



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

## JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JEM/fo

SU REF.

ASUNTO

Ocupación por G.E.S.A. de una superficie de —  
0,2490 Has. en el Monte n.º 7 del C.U.P. y de la  
pertenenencia de propios del Ayuntamiento de Muro.

Para constancia en el expediente de su  
razón, ruego a Ud. me manifieste conformidad o  
reparos a las condiciones inherentes a la autori-  
zación concedida por esta Jefatura a G.E.S.A., /  
por ocupación de terrenos en el Monte n.º 7 del  
C.U.P.

Dios guarde a Ud. muchos años.

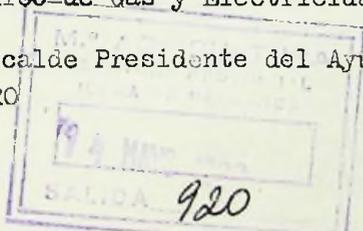
Palma de Mallorca, 11 de Mayo de 1.982.

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mts.

Sr. Director Técnico de Gas y Electricidad. Palma.  
TRANSLADO:

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de MURO





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I. CO. NA.)

## JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JIII/fo

SU REF.

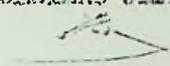
ASUNTO Ocupación por G.E.S.A. de una superficie de —  
0,2490 Has. en el Monte n.º 7 del C.U.P. y de la  
portenencia de propios del Ayuntamiento de Muro.

Para constancia en el expediente de su  
razón, ruego a Ud. me manifieste conformidad o  
reparos a las condiciones inherentes a la autori-  
zación concedida por esta Jefatura a G.E.S.A., /  
por ocupación de terrenos en el Monte n.º 7 del  
C.U.P.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 11 de Mayo de 1.932.

EL ENCARGADO JEFTE,

  
Edo.: Mateo Castelló Mda.

\_\_\_\_\_  
Sr. Director Técnico de Gas y Electricidad. Palma.

TRANSLADO:

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de MURO

920



**AYUNTAMIENTO DE MURO**  
(BALEARES)

Núm. 367

Rf. JG

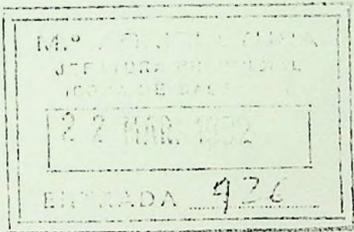
Correspondiendo a su escrito número 463 de fecha 27 febrero último, y otro de 11 del actual, número 567, sobre ocupación de una superficie de 0,2490 Has. en monte del C.U.P. "Comuna de San Martín de Muro", por G.E.S.A., adjunto me complace en remitir a V.S., por duplicado ejemplar, certificación del acuerdo adoptado al respecto por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día QUINCE DE LOS CORRIENTES.

Al propio tiempo se acompaña por duplicado ejemplar, fotocopia de los escritos de G.E.S.A. y "ALGEBELI, S.A.", relativos a los compromisos que se imponen en relación a dicha ocupación.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Muro a 17 marzo de 1982.

EL ALCALDE,



Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de I.CO.NA. de Baleares.  
Palma de Mallorca.



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

D. JUAN FIOL SOLER , SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES.

CERTIFICO : que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria / celebrada el día QUINCE de MARZO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, / y, con la asistencia de todos los Miembros que de hecho y de dere- / cho lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO : -----

" ESCRITO DE I.CO.NA. SOBRE OCUPACION DE UNA SUPERFICIE DE 0,2490Ha EN MONTE Nº 7 DEL C.U.P. POR G.E.S.A..- Se dió cuenta a los reuni- / dos del escrito recibido del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de esta Provincia ( I.CO.NA.) de fecha 25 de Febrero último, con nº 463 del Registro de Salida de dicho Organismo de : fecha 27 del indicado mes relativo al asunto: " Ocupación de una su- / perficie de 0.2490 Has. en el Monte nº 7 del C.U.P.por G.E.S.A., de cuyo contenido ya tuvo conocimiento esta Corporación en la sesión = ordinaria celebrada el día dos de los corrientes.- Asimismo por la Presidencia se dió cuenta a los reunidos que como consecuencia de = la reunión mantenida en la Jefatura Provincial del I.CO.NA. se ha- / bía recibido de la Compañía Gas y Electricidad, S.A. escrito nº4043 de fecha ocho de los corrientes, Subdirección Comercial, Distribu- / ción, ref. BN/LB, Asunto : Autorización Montaje línea A.T. " Es Pa- / rat de Baix " por terrenos Comuna San Martin, de Muro, el cual tuvo entrada bajo el nº 298 de fecha nueve de los corrientes en el regis- / tro de entrada de documentos de esta Corporación, y, cuyo texto en = su parte bastante dice así : " Adjunto, cúmplenos remitir a Vd., es- / crito de autorización de Algebelí, S.A., promotora de las instala- // ciones Es Parat de Baix, para empalme gratuito, sin tener que abo- / nar cantidad alguna, por concepto de Convenio de Reparto de Gastos, a favor de esa Corporación y de I.CO.NA..- Asimismo, manifestamos a Vd., que en caso de que la línea proyectada, interfiriera en el fu- / turo, con algun tipo de realización en la Comuna San Martin, debida mente aprobada por los organismos competentes, que motivara la ne- / cesidad de modificación del trazado, G.E.S.A. se compromete a rea- / lizar el proyecto correspondiente, de acuerdo con los Reglamentos = Electrotécnicos y en unas condiciones de ejecución, conformes a las disposiciones legales vigentes.- Por todo ello rogamos a Vd., nos = confirme la autorización para montaje de la línea proyectada, en las condiciones arriba expresadas.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Palma 8 de marzo de 1.982.- Gas y Electricidad, S.A..- El Director Técnico, firmado: Rómulo Darder Hevia.- El Documento que se acompaña a dicho escrito dice así : " Algebelí, S.A., promotor de la línea A.T. y ET. " Es parat de Baix ", y en su nombre y representación, D. Miguel Lla- / brés Feliu, actuando en calidad de Consejero Delegado de la citada : Sociedad, autoriza por la presente al Ayuntamiento de Muro y a = // I.CO.NA., para empalme sobre las instalaciones citadas, sin que tenga que abonar cantidad alguna por concepto de Convenio de Reparto = de Gastos.- Palma de Mallorca, a 6 de Marzo de 1.982.- Por Algebe- // lí, S.A..- Firmado : Miguel Llabrés Feliu.".- Examinado el contenido de los escritos recibidos de la Jefatura Provincial del I.CO.NA. y de la Compañía de Gas y Electricidad, S. A. por la que se proponen las condiciones necesarias para la concesión de ocupación de una su-



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

perficie de 0.2490 Has. en Monte nº 7 del C.U.P. por G.E.S.A. y de las que señala la Compañía instaladora y la entidad promotora,- El Ayuntamiento, después de amplia deliberación sobre dicho asunto, por unanimidad, acuerda : Aprobar las condiciones propuestas por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ( I.CO.NA.) condicionado a que se añadan a las mismas los compromisos que señalan la Compañía Gas y Electricidad,S.A. y la Entidad promotora Algebelfí,S.A. en sus respectivos escrito ya indicados. "

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muro a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Vº.Bº.

El Alcalde,

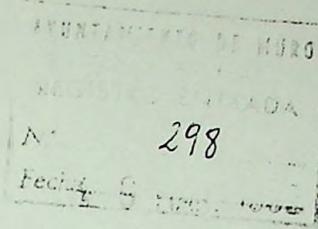
El Secretario,



# GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Subdirección Comercial-  
Distribución.  
Ref. BN/LB.-



ASUNTO: Autorización montaje línea A.T. "Es Parat de Baix"  
por terrenos Comuna San Martín, de Muro.

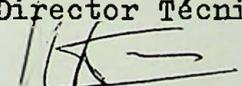
Adjunto, cúmplenos remitir a Vd., escrito de autorización de Algebeli, S.A., promotora de las instalaciones Es Parat de Baix, para empalme gratuito, sin tener que abonar cantidad alguna, por concepto de Convenio de Reparto de Gastos, a favor de esa Corporación y de I.C.O.N.A.

Asimismo, manifestamos a Vd., que en caso de que la línea proyectada, interfiriera en el futuro, con algún tipo de realización en la Comuna San Martín, debidamente aprobada por los organismos competentes, que motivara la necesidad de modificación del trazado, G.E.S.A., se compromete a realizar el proyecto correspondiente, de acuerdo con los Reglamentos Electrotécnicos y en unas condiciones de ejecución, conformes a las disposiciones legales vigentes.

Por todo ello, rogamos a Vd., nos confirme la autorización para montaje de la línea proyectada, en las condiciones arriba expresadas.

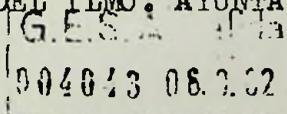
Dios guarde a Vd. muchos años.  
Palma, 8 de marzo de 1.982

GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
El Director Técnico,

  
Rómulo Darder Hevia

Anexo: lo citado.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE

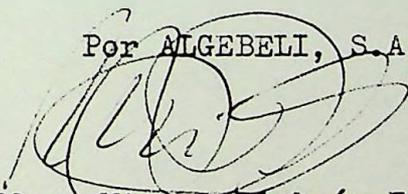


M U R O.-

ALGEBELI, S.A., promotor de la línea A.T. y E.T. "Es Parat de Baix", y en su nombre y representación D. Miguel Llabrés Feliu, actuando en calidad de Consejero Delegado de la citada Sociedad, autoriza por la presente al Ayuntamiento de Muro y a I.C.O.N.A., para empalme sobre las instalaciones citadas, sin que tengan que abonar cantidad alguna por concepto de Convenio de Reparto de Gastos.

Palma de Mallorca, a 6 de Marzo de 1.982

Por ALGEBELI, S.A.



Fdo.: Miguel Llabrés Feliu

Ocupación de una superficie de 0,2490 Has. en Monte nº 7 del C.U.P. por G.E.S.A.

Con esta fecha digo al Ayuntamiento de Muro, lo que sigue:

Como continuación a mi escrito nº 463 de - Registro de salida y fecha 27 de febrero proximo / pasado, por el que se adjuntaban condiciones a la ocupación solicitada por G.E.S.A. y que detalla lo con signado en el "asunto" del presente escrito, y a fin de proceder a su resolución definitiva, ruega Ud. me remita en duplicado ejemplar, certificación del acuerdo adoptado en Sesión Plenaria municipal a las expresadas "condiciones".

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1.932

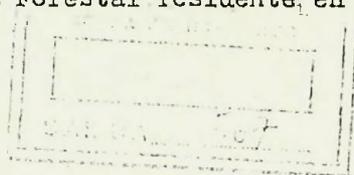
EL SUBDIRETOR PROVINCIAL,

Mdo.: José Ignacio de Cienfuegos.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO.

TRANSLADO:

Jefe de Zona Forestal residente en MURO.





MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JM/ro

Su Ref:

ASUNTO:

Ocupación de una superficie de 0,2490 Has. en Monte n.º 7 del C.U.P. por G.E.S.A. -

Presentada conformidad a la solicitud de Gas y Electricidad, S.A. - G.E.S.A., para ocupación de terrenos en el Monte de Propios del Ayuntamiento de Muro, n.º 7 del C.U.P., denominado "Comuna de San Martín", de una faja de 830 m.l. de longitud por 3 m.l. de anchura, equivalente a 0,2490 Has. y a efectos montaje de línea eléctrica aérea para alimentación de B.T. denominado 7 En Plat Daltz, a continuación se insertan condiciones que esta Jefatura propone para que de acuerdo con el Artículo 170 y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22-2-1.962, para que se manifieste su conformidad o reparos a efectos de elevar a la Superioridad el expediente de ocupación para su resolución definitiva.

1ª.- La ocupación solicitada se limita exclusivamente a una superficie de 0,2490 Has., que supone una faja de terreno de 830 x 3 m.l. y que afecta a los Tramos II, III y IV del plano de Ordenación de Montes.

2ª.- La ocupación será por 30 años, prorrogables mientras persista la finalidad que se persigue.

3ª.- El concesionario abonará por una sola vez y sin derecho a devolución alguna, la cantidad de 10.182' - pesetas, en concepto de indemnización.

4ª.- La autorización concedida no supone la concesión de otro derecho que el de instalación de la línea y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados de su conservación y custodia.

5ª.- Queda obligado el concesionario a mantener totalmente limpia de matorral, árboles y vegetación herbácea la zona de ocupación, debiendo proceder a la roza y limpieza de la misma tantas veces como sea necesario.

6ª.- La faja de terreno cuya ocupación se solicita podría ser utilizada por los rematantes de los aprovechamientos del Monte, bajo la responsabilidad de los mismos.

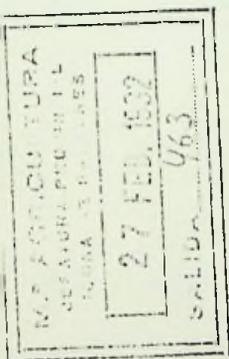
7ª.- El concesionario no podrá impedirle alguno al enganche a la línea a instalar en la zona de ocupación, de las derivaciones que se precisen acometer para instalación y mejoras de servicios existentes o que se proyecten en el futuro, enganches que deberá concederse con carácter gratuito.

8ª.- Esta autorización se regirá además por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en Montes de U.P. y por todas aquellas que se dicten en el futuro y concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del Monte.

9ª.- Queda obligado el beneficiario de manera estricta al cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención y extinción de incendios y especialmente la Ley 81/1.968 de 5 de diciembre sobre Incendios Forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 3.769/1.972 de 23 de diciembre.

10ª.- La concesión de ocupación no podrá ser traspasada a terceras personas sin previo consentimiento de la Entidad dueña del Monte y autorización de la Administración Forestal.

11ª.- Se hará entrega de la zona a ocupar mediante acta reglamentaria levantada al efecto.



12ª.- Anualmente por personal del Servicio Forestal, podrá girarse visita de inspección, comprobándose las condiciones impuestas.

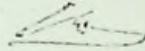
La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria del beneficiario
- b) Ceser el uso para que se concedió, y
- c) Utilización para distinto destino del que se fundamentó su otorgamiento.

Lo que me complace en manifestarle con el ruego de que se devuelva el duplicado ejemplar que se acompaña firmado y fechado el "recibi".

Dios guarde a Ud. muchos años.  
Palma de Mallorca, 25 de Febrero de 1.982.

EL INGENIERO JERE,



Dpto. Mateo Castelló Mas.

Recibí el duplicado.

Muro, a 27..... de febrero...de 1982  
El Alcalde.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

M U R O



INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

JM/ro

Su Ref.:

ASUNTO:

Ocupación de una superficie de 0,2490 Has. en Monte nº 7 del C.U.P. por - G.E.S.A. -

Presentada conformidad a la solicitud de Gas y Electricidad, S.A. - G.E.S.A., para ocupación de terreno en el Monte de Propios del Ayuntamiento de Muro, nº 7 del C.U.P., denominado "Cortina de San Martín", de una faja de 830 m.l. de longitud por 3 m.l. de ancho, equivalente a 0,2490 Has. y a efectos montaje de línea eléctrica aérea para alimentación de E.T. denominado La Plat Baix, a continuación se inscriben condiciones que esta Jefatura propone para que de acuerdo con el Artículo 11º y siguientes del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22-2-1.962, para que no manifieste su conformidad o reparos a efectos de elevar a la Superioridad el expediente de ocupación para su resolución definitiva.

1ª.- La ocupación solicitada se limita exclusivamente a una superficie de 0,2490 Has., que supone una faja de terreno de 830 x 3 m.l. y que afecta a los Tramos II, III y IV del plano de Ordenación de Montes.

2ª.- La ocupación será por 30 años, prorrogables mientras persista la finalidad que se persigue.

3ª.- El concesionario abonará por una sola vez y sin derecho a devolución alguna, la cantidad de 10.132'-- pesetas, en concepto de indemnización.

4ª.- La autorización concedida no supone la concesión de otro derecho que el de instalación de la línea y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados de su conservación y custodia.

5ª.- Queda obligado el concesionario a mantener totalmente limpia de material, árboles y vegetación herbácea la zona de ocupación, debiendo proceder a la tala y limpieza de la misma tantas veces como sea necesario.

6ª.- La faja de terreno cuya ocupación se solicita podrá ser utilizada para los restantes de los aprovechamientos del Monte, bajo la responsabilidad de los mismos.

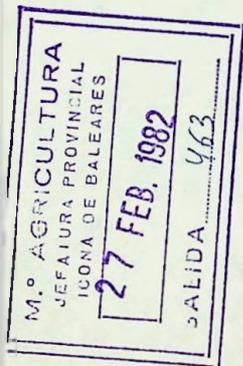
7ª.- El concesionario no podrá impedirle alguno al enganche a la línea o instalar en la zona de ocupación, de las derivaciones que se precisen para instalación y mejoras de Servicios existentes o que se proyecten en el futuro, enganche que deberá concederse con carácter gratuito.

8ª.- Esta autorización se registrará además por cuantas disposiciones generales regulan en la actualidad las ocupaciones o servidumbres en Montes de U.P. y por todas aquellas que se dicten en el futuro y concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del Monte.

9ª.- Queda obligado el beneficiario de manera estricta al cumplimiento de las disposiciones vigentes para la prevención y extinción de incendios y especialmente la Ley 21/1.963 de 5 de diciembre sobre Incendios Forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 3.769/1.972 de 23 de diciembre.

10ª.- La concesión de ocupación no podrá ser traspasada a terceros por zonas sin previo consentimiento de la Entidad dueña del Monte y autorización de la Administración Forestal.

11ª.- El Sr. [ ] hará entrega de la zona a ocupar mediante esta reglamentaria levantada al efecto.



124.- Anualmente por personal del Servicio Forestal, podrá girarse visita de inspección, comprobándose las condiciones impuestas.

La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- a) Sumatoria voluntaria del beneficiario
- b) Ceser el uso para que se concedió, y
- c) Utilización para distinto destino del que se fundamentó su otorgamiento.

Lo que se cumple se manifiesta con el ruego de que se devuelva el duplicado o ejemplar que se acompaña firmado y fechado el "recibí".

Dios guarde a Ud. muchos años.

Palma de Mallorca, 25 de Febrero de 1962.

EL INGENIERO JEFE,

Ab.: Mateo Castelló Mas.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO

Sr. Director Técnico de Gas y Electricidad, S.A.

PALMA DE MALLORCA.



**AYUNTAMIENTO DE MURO**  
(BALEARES)

Núm. 111

Rt. JF/JG

Correspondiendo a su escrito número 2496 de fecha 30 de noviembre 1981, R/JB, adjunto me complazco en remitir a V.S. duplicada certificación del == acuerdo adoptado por el Ayuntamiento= Pleno de mi presidencia, en sesión or= dinaria celebrada en el día de ayer, = referente a ocupación de terrenos en= el monte de Utilidad Pública nº 7 "CO MUNA DE SAN MARTIN DE MURO", para ins= talación de una línea aérea de M.T. y con destino al servicio del paraje Es Parat de Baix.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Muro a 3 febrero de 1982.  
EL ALCALDE,

Sr. Subjefe Provincial del Instituto Nacional para la  
Conservación de la Naturaleza de Baleares (I.CO.NA.)  
Palma de Mallorca.



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

D. JUAN FIOLE SOLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES.

CERTIFICO : Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día DOS de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, con la asistencia de los trece Miembros que de hecho y de derecho lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO : -----

" ESCRITO DE I.CO.NA. SOBRE PETICION DE GESA PARA OCUPACION DE TERRENOS EN EL MONTE "COMUNA SAN MARTIN ", PARA INSTALACION DE UNA LINEA AEREA.- Se dió cuenta de nuevo a los reunidos del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Baleares del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturales ( I.CO.NA.), Rf<sup>a</sup> R/JB, Asunto : Ocupación en Monte nº 7 de U.P. de fecha 23-11-81, con nº 2496 de salida de fecha 30-11-81, con el que se acompañan escritos y planos recibidos de Gas y Electricidad, S.A. en petición de autorización para ocupación de terrenos en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Martín " nº 7 de U.P., para instalación de una línea aérea de M.T. en una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es Parat de Baix.- Emitido informalmente por la Comisión designada al efecto, del que dió lectura el Secretario de la Corporación, y cuyo contenido es como sigue : INFORME.- Los que suscriben, Sr. Mulet, Alcalde, y, Sres. Perelló y Fornés, Concejales de este Ayuntamiento, y, Miembros de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre último para realizar las gestiones pertinentes e informaran su parecer sobre la petición que la Compañía de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima, tiene hecha a la Jefatura Provincial del I.CO.NA. de autorización para ocupación de terrenos en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Martín ", nº 7 de U.P., para la instalación de una línea aérea de M.T. en una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es Parat de Baix, tienen a bien emitir el siguiente, INFORME.- Que examinada la documentación remitida por el Subjefe Provincial de I.CO.NA., así como los planos que se acompañan y realizada una inspección ocular del terreno por donde figura el trazado del tendido de dicha línea a instalar que al parecer afecta a una zona donde no hay pinos, lo cual no ocurriría así si el trazado fuera paralelo a la carretera comarcal 712 y más próximo a dicho vial, por todo ello esta Comisión considera la posibilidad de que se pueda atender dicha petición con la condición de que el Ayuntamiento se reserve el derecho de enganche con carácter gratuito a dicha línea en cualquier momento para satisfacer necesidades de dicho monte, y, con la obligación por parte de GESA de modificar el tendido de la línea, ya sea variando el trazado del mismo o poniéndolo subterráneo cuando las características y circunstancias del terreno del monte lo exigieran y lo acordare el Ayuntamiento, teniendo un plazo de tres meses para dar cumplimiento a la resolución municipal que se hubiere adoptado.-Ello es todo cuanto se puede informar sobre el particular.- No obstante el Ayuntamiento, con mayor criterio resolve-



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

rá lo que estime más justo a los intereses municipales.- Muro a =/  
1º de Febrero de 1.982.-La Comisión.-Firmas: J.Mulet.-Pedro A. For-  
nes.-Ilegible.-Todas rubricadas". - El Ayuntamiento, después de =/  
amplia deliberación sobre dicho asunto, por unanimidad, acuerda:-  
1º).- Aceptar en toda su extensión y contenido el informe emitido =/  
por dicha Comisión.-2º).- Acceder a la petición de autorización =/  
que tiene hecha la Compañía de Gas y Electricidad, S.A. a la Je-/  
fatura Provincial de Baleares del Instituto Nacional para la Con-  
servación de la Naturaleza ( I.CO.NA.) para ocupación de terrenos  
en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Mar-/  
tín ", nº 7 de U.P. para instalación de una línea aérea de M.T. en  
una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es =/  
Parat de Baix, condicionado a que dicha Entidad conceda por escri-  
to a este Ayuntamiento el derecho de enganche con carácter gratuí-  
to a dicha línea en cualquier momento que se lo solicite para sa-  
tisfacer necesidades del monte,y, a la vez se obligue dicha Enti-  
dad por escrito a modificar el tendido de dicha línea,ya sea va-/  
riando el trazado del mismo o poniéndolo subterráneo cuando lo =/  
acordare el Ayuntamiento, teniendo un plazo de tres meses para =/  
cumplimentarlo desde que recibiera la notificación del acuerdo."//

Y para que conste y surta efectos ante la Jefatura Provincial  
de Baleares del Instituto Nacional para la Conservación de la Na-  
turaleza ( I.CO.NA. ), expido la presente de orden y con el visto  
bueno del Sr. Alcalde, en Muro a tres de Febrero de mil novecien-  
tos ochenta y dos.

Vº.Bº.

El Alcalde,

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

1

D. JUAN FIOL SOLER , SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURO, PROVINCIA DE BALEARES.

CERTIFICO : Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día DOS de FEBRERO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, con la asistencia de los trece Miembros que de hecho y de derecho lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO : -----  
" ESCRITO DE I.CO.NA. SOBRE PETICION DE GESA PARA OCUPACION DE TERRENOS EN EL MONTE "COMUNA SAN MARTIN ", PARA INSTALACION DE UNA LINEA AEREA.- Se dió cuenta de nuevo a los reunidos del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Baleares del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturales ( I.CO.NA.), Rf<sup>a</sup> R/JB, Asunto : Ocupación en Monte nº 7 de U.P. de fecha 23-11-81, con nº 2496 de salida de fecha 30-11-81, con el que se acompañan escritos y planos recibidos de Gas y Electricidad, S.A. en petición de autorización para ocupación de terrenos en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Martín " nº 7 de U.P., para instalación de una línea aérea de M.T. en una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es Parat de Baix.- Emitido informe por la Comisión designada al efecto, del que dió lectura el Secretario de la Corporación, y cuyo contenido es como sigue : INFORME.- Los que suscriben, Sr. Mulet, Alcalde, y, Sres. Perelló y Fornés, Concejales de este Ayuntamiento, y, Miembros de la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de diciembre último para realizar las gestiones pertinentes e informaran su parecer sobre la petición que la Compañía de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima, tiene hecha a la Jefatura Provincial del I.CO.NA. de autorización para ocupación de terrenos en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Martín ", nº 7 de U.P., para la instalación de una línea aérea de M.T. en una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es Parat de Baix, tienen a bien emitir el siguiente, INFORME.- Que examinada la documentación remitida por el Subjefe Provincial de I.CO.NA., así como los planos que se acompañan y realizada una inspección ocular del terreno por donde figura el trazado del tendido de dicha línea a instalar que al parecer afecta a una zona donde no hay pinos, lo cual no ocurriría así si el trazado fuera paralelo a la carretera comarcal 712 y más próximo a dicho vial, por todo ello esta Comisión considera la posibilidad de que se pueda atender dicha petición con la condición de que el Ayuntamiento se reserve el derecho de enganche con carácter gratuito a dicha línea en cualquier momento para satisfacer necesidades de dicho monte, y, con la obligación por parte de GESA de modificar el tendido de la línea, ya sea variando el trazado del mismo o poniéndolo subterráneo cuando las características y circunstancias del terreno del monte lo exigieran y lo acordare el Ayuntamiento, teniendo un plazo de tres meses para dar cumplimiento a la resolución municipal que se hubiere adoptado.-Ello es todo cuanto se puede informar sobre el particular.- No obstante el Ayuntamiento, con mayor criterio resuelve-



AYUNTAMIENTO DE MURO  
(BALEARES)

rá lo que estime más justo a los intereses municipales.- Muro a =/  
1º de Febrero de 1.982.-La Comisión.-Firmas: J.Mulet.-Pedro A. For-  
nes.-Ilegible.-Todas rubricadas". - El Ayuntamiento, después de =/  
amplia deliberación sobre dicho asunto, por unanimidad, acuerda:-  
1º).- Aceptar en toda su extensión y contenido el informe emitido  
por dicha Comisión.-2º).- Acceder a la petición de autorización =  
que tiene hecha la Compañía de Gas y Electricidad, S.A. a la Je-  
fatura Provincial de Baleares del Instituto Nacional para la Con-  
servación de la Naturaleza ( I.CO.NA.) para ocupación de terrenos  
en el Monte de Propios de este Ayuntamiento " Comuna de San Mar-  
tín ", nº 7 de U.P. para instalación de una línea aérea de M.T. er  
una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es =/  
Parat de Baix, condicionado a que dicha Entidad conceda por escri-  
to a este Ayuntamiento el derecho de enganche con carácter gratui-  
to a dicha línea en cualquier momento que se lo solicite para sa-  
tisfacer necesidades del monte, y, a la vez se obligue dicha Enti-  
dad por escrito a modificar el tendido de dicha línea, ya sea va-  
riando el trazado del mismo o poniéndolo subterráneo cuando lo =/  
acordare el Ayuntamiento, teniendo un plazo de tres meses para =/  
cumplimentarlo desde que recibiera la notificación del acuerdo."/

Y para que conste y surta efectos ante la Jefatura Provincial  
de Baleares del Instituto Nacional para la Conservación de la Na-  
turaleza ( I.CO.NA. ), expido la presente de orden y con el visto  
bueno del Sr. Alcalde, en Muro a tres de Febrero de mil novecien-  
tos ochenta y dos.

Vº.Bº.

El Alcalde,

El Secretario,

R/JB

Ocupación en Monte nº 7 de U.P.

Le acompaña escritos y planos recibidos de GAS Y ELECTRICIDAD, S.A., en petición de autorización para ocupación de terrenos en el Monte de Propios de ese Ayuntamiento "Comuna de San Martín" nº 7 de U.P., para instalación de una línea aérea de M.T. en una longitud de 830 m. y con destino al Servicio del paraje Es Parat de Baix.

Me permito sugerirles, que el trazado debiera realizarse - salvo razones técnicas en contra - paralelo a la carretera comarcal 712 y próximo a dicho vial y que se impusiera como condición, el enganche con carácter gratuito, a dicha línea a favor del Ayuntamiento para satisfacer necesidades del monte.

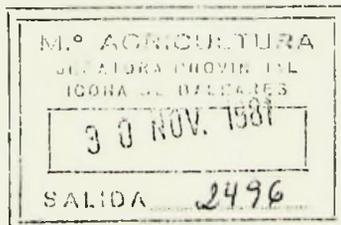
Lo que le comunico, con el ruego de que me remita duplicada certificación del acuerdo adoptado en sesión plenaria municipal, requisito previo e indispensable para la tramitación del expediente de ocupación.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma de Mallorca, 27 de Noviembre de 1.981

EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MURO.-

# GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Ref: BN/LB/CB.-

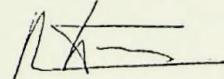
Dptº: Transmisión

ASUNTO: Línea A.T. que afecta a monte "Comuna San Martín",  
nº 7, de C.U.P. (Muro).-

En correspondencia al escrito de V.I., de fecha 12-11-81, referente a autorización para montaje de línea eléctrica para al imentación de E.T. denominada Es Parat de Baix, término municipal de Muro, cump-  
plenos remitirle, los datos solicitados, según trazado que se refleja en rojo en el plano adjunto, con una longitud de 830 m. y una anchura de separación -  
entre conductores extremos de unos 3 m. El número de apoyos a colocar, es de 8 torres metálicas.

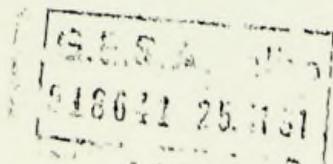
Agradeciendo la atención que, no dudamos prestará a esta nuestra solicitud, quedamos a su disposición -  
para cuanto estime pertinente.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Palma, a 24 de Noviembre de 1.981  
El Director Técnico



Rómulo Darder Hevia

19/81  
Anexo: 2 planos



ILMO. SR. SUBJEFE PROVINCIAL DE I.C.O.N.A. Jefatura Provincial  
Pasaje Guillermo Torrella, nº 1 - Edificio Sena

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
JEFATURA PROVINCIAL del I.C.O.N.A. de BALEARES

# PLANO GENERAL

MONTE DE U.P. Nº 7 - "COMUNA DE SAN MARTIN"  
DEL AYUNTAMIENTO DE MURO

ESCALA 1:5000



PALMA DE MALLORCA

V.ºB.º  
DEL INGENIERO JEFE

EL INGENIERO



R/JB

Ocupación en Monte nº 7 de U.P.

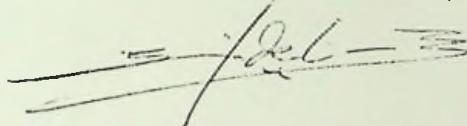
Para poder tramitar el expediente de ocupación de terrenos -mínimos e indispensables- en el monte denominado "Comuna de San Martín" nº 7 del C.U.P., sito en el término municipal de MURO, y de la pertenencia de Propios del expresado Ayuntamiento, se precisa que en el Plano duplicado que se acompaña, croquicen la zona de ocupación con indicación del ancho y longitud de la línea a instalar y me los remitan; toda vez que en el 1: 25.000 -emplazamiento- que acompañaba a la solicitud, no se precisa con claridad.

Lo que le manifiesto en contestación a su escrito del 28 de Octubre actual, Ref. EM-LB/CB -Dptº: Transmisión.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma de Mallorca, 12 de Noviembre de 1.981

EL SUBJEFE PROVINCIAL,



Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Director Técnico de GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
c/ Juan Maragall, 16.- PALMA DE MALLORCA.-

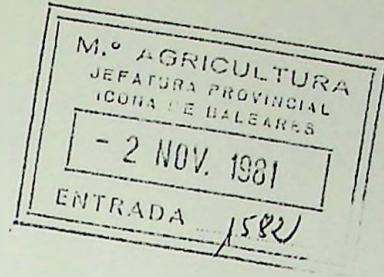
2352

# GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Ref: BN/LB/CB.-

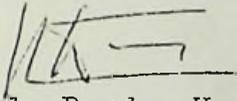
Dptº: Transmisión



ASUNTO: Petición autorización para montaje línea A.T.  
ES PARAT DE BAIX, término municipal de Muro.-

Teniendo en proyecto por parte de esta Empresa, el montaje de una línea aérea de M.T., para alimentación de instalaciones denominadas ES PARAT DE BAIX, por --- terrenos del Ayuntamiento de Muro, según se refleja en los planos adjuntos y por indicación de la citada Corporación, nos dirigimos a V.I., con el ruego de que nos autorice la instalación de la línea, así como corte de pinos necesarios para el montaje, que se estiman en unos 97 en total.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Palma a 28 de Octubre de 1.981  
GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.  
El Director Técnico

  
Rómulo Darder Hevia

Anexo: 2 planos

GAS Y ELECTRICIDAD  
016178 301081

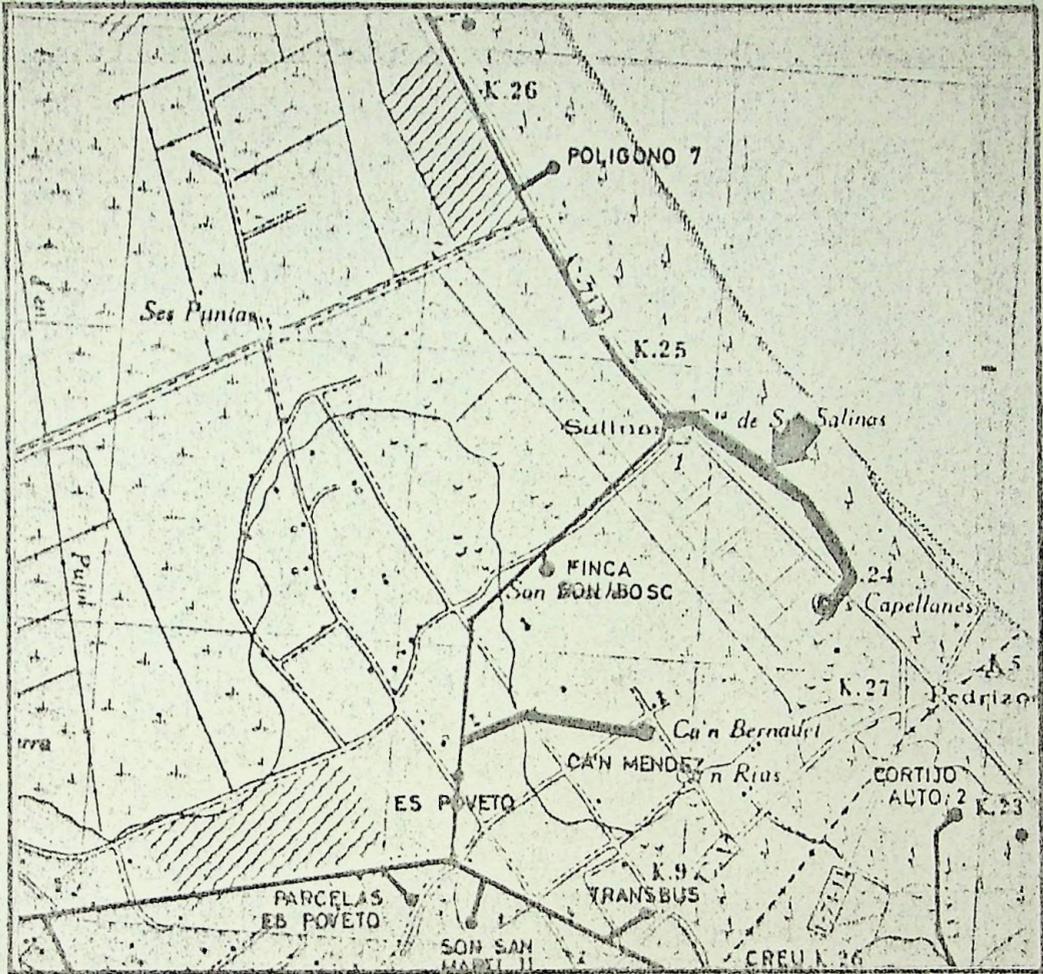
13/88

ILMO. SR.INGº JEFE DE I.C.O.N.A. Jefatura Provincial de Baleares  
Pasaje Particular Guillermo de Torrella, 1 Edificio SENA

PALMA DE MALLORCA.-

# LÍNEA A.T. A E.T. PARAT DE BAIX (MURO)

PNGG/86911



EMPLAZAMIENTO

ESCALA 1:25.000

## PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL

ESCALA HORIZONTAL 1: 2.000

ESCALA VERTICAL 1: 500

Conductores: Al. Alw. 54,6 mm<sup>2</sup>

PALMA DE MALLORCA,

EL DIRECTOR TECNICO,

EL ING.<sup>o</sup> INDUSTRIAL,

NUM

DIS



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40  
 PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERIA FORESTAL

Comarca..... Zona..... Cuartel..... 3

Registro salida N.º 13

En cumplimiento a lo ordenado, tengo el honor de comunicar a V,S, que en el dia de la fecha he recorrido el Monte U.P.nº7 Comuna de San Martin, habiendo comprobado que el terreno ocupado por la linea tendido electrico para el Campin Es Parat de Baix, las leñas de los pinos que entorpecen en el terreno mencionado, han sido quemadas y retiradas en su mayoria por los obreros de Ayuntamiento de Muro, pero tanto las leñas de monte bajo que existen en el trazado de la linea como las demas malezas existentes no han sido cortadas ni retiradas por los responsables de la linea, lo que comunico a V,S, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V,S, muchos años

Muro a 22 de Mayo de 1.982

EL JEFE DE ZONA FORESTAL



*Miguel Abella*  
 III

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de  
PALMA DE MALLORCA Baleares

Compana de muro  $\rightarrow$  n<sup>o</sup> 7  $\rightarrow$  n.º de pinos.

10cm - 2	29 - 1 -	$10 \times 0,34 = 3,40$
11cm - 1	30 - 1 -	
12 - 1		
13 - 1		
<hr/>		
14 - 2 -	} $9 \times 0,11 = 0,99$	
15 - 2 -		
16 - 1 -		
17 - 1 -		
18 - 1 -		
19 - 2 -		
<hr/>		
20 - 5 -	} $16 \times 0,21 = 3,36$	
21 - 2 -		
22 - 3 -		
23 - 4 -		
24 - 2 -		
<hr/>		
25 - 3 -		
26 - 2 -		
27 - 1 -		
28 - 2 -		

$\Rightarrow$  ML 35 pinos  $= 7,75 \text{ m} / 3$





INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Telef. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JIM/fo

Su Ref.:  
ASUNTO

DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION A SATISFACER POR G.E.S.A. POR OCUPACION DE UNA FAJA DE 830 m.l. DE LONGITUD POR 3 m. DE ANCHA = 0,2490 Has. EN MONTE - "COMUNA DE SAN MARTIN" Nº 7. DEL C.U.P. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MURO Y POR/ TIEMPO DE 30 AÑOS.

A.- Perdida de Rentas:

Al ser rosa la zona de ocupación, el único aprovechamiento inmediato es el de los pastos; pero al imponer al concesionario la condición de regentar el expresado aprovechamiento a favor de los rematantes, no existe pérdida de renta.

B.- Importe de los perjuicios:

La zona a ocupar esta incluida en un Plan inmediato de repoblación artificial.

El importe de los perjuicios lo deducimos retrotrayendo la futura masa, a tenor de los siguientes datos:

Edad de Cortabilidad - 100 años, que corresponde a un pino de 45 cm. de diametro normal y ubicación de 0,943 m.c. de fuste c.c. y precio actual - 800 pts/m.c. / en pie c.c.

La densidad adoptada en la repoblación es de 2000 pines/ Ha., lo que supone en 0,2490 Has = 500 pines.

Suponiendo que llegaran a la cortabilidad un 20% de los plantados tendremos:

$$\text{Importe perjuicios: } 0,20 \times \frac{500 \times 0,943 \times 800}{100} = 3.982^{\text{--}} \text{ ptas.}$$

Ya que a partir del último cuarto del turno, no se valoran los perjuicios.

C.- Valor de los daños:

Existen en la zona a ocupar, 35 pines aislados y restos de incendio forestal que afectó a la zona y cuyo apeo estaba previsto, por el estado de decrepitud, pero todavía con valor.

El importe será: 35 pines 7'75 m.c x 800pts/m.c. = 6.200^{\text{--}} ptas.

RESUMEN

Importe de los perjuicios .....	3.982^{\text{--}} ptas.
" daños. ....	6.200^{\text{--}} "

TOTAL INDEMNIZACION ..... 10.182^{\text{--}} ptas.

Palma de Mallorca, 25 de Febrero de 1.982.  
EL SUBJEFFO PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)**

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.ª - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA **JMM/fo**

Su Ref.:  
ASUNTO

**DETERMINACION DE LA INDEMNIZACION A SATISFACER POR G.E.S.A. POR OCUPACION DE UNA FAJA DE 830 m.l. DE LONGITUD POR 3 m. DE ANCHA = 0,2490 Has. EN MONTE - "COMUNA DE SAN MARTIN" N.º 7. DEL C.U.P. DEL TERMINO MUNICIPAL DE MURO Y POR/ TIEMPO DE 30 AÑOS.**

**A.- Perdida de Renta:**

Al ser rasa la zona de ocupación, el único aprovechamiento inmediato es el de los pastos; pero al imponer al concesionario la condición de regpetar el expresado aprovechamiento a favor de los rematantes, no existe pérdida de renta.

**B.- Importe de los perjuicios:**

La zona a ocupar esta incluida en un Plan inmediato de repoblación artificial.

El importe de los perjuicios lo deducimos retrotrayendo la futura masa, a tenor de los siguientes datos:

Edad de Cortabilidad - 100 años, que corresponde a un pino de 45 cm. de diametro normal y cubicación de 0,943 m.c. de fuste c.c. y precio actual - 800 pts/ m.c. / en pie c.c.

La densidad adoptada en la repoblación es de 2000 pinos/ Ha., lo que - supone en 0,2490 Has = 500 pinos.

Suponiendo que llegaran a la cortabilidad un 20% de los plantados tendremos:

$$\text{Importe perjuicios: } 0,20 \times \frac{500 \times 0,943 \times 800}{1,04^{75}} = 3.982' - \text{ ptas.}$$

Ya que a partir del último cuarto del turno, no se valoran los perjuicios.

**C.- Valor de los daños:**

Existen en la zona a ocupar, 35 pinos aislados y restos de incendio forestal que afectó a la zona y cuyo apeo estaba previsto, por el estado - de decrepitud, pero todavía con valor.

El importe será: 35 pinos 7'75 m.c x 800pts/m.c. = 6.200' - ptas.

RESUMEN

Importe de los perjuicios .....	3.982' - ptas.
daños. ....	6.200' - "

**TOTAL INDEMNIZACION ..... 10.182' - ptas.**

Palma de Mallorca, 25 de Febrero de 1.982.  
EL SUBJEFE PROVINCIAL,

*J. de C.*  
Pdo.: José Ignacio de Cisneros.